

Vergara 29 de Dic^{re}
de 1839

Acta del Ayuntamiento particular
de este Dia

En la Sala de Ayuntamientos de la noble villa de Vergara a
veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se
reunieron, como tienen de costumbre los señores Individuos que com-
ponen el Ayuntamiento provisional de ella, a saber: D. Manuel
de Ortaeta Berroeta Alcalde Presidente, D. Jose Fran. de Ar-
suategui Sindico Procurador general, D. Andres de Irua, D. Juan
Garañ Alcaide, D. Manuel Aguirre, y D. Domingo de Sarrea
Regidores, D. Henrique Frain, D. Luis Heredia, y D. Jose
Ramon Zumalabe Diputado de Villa, y D. Martin de Ola-
ran Diputado del Comun, y D. Jose Joaquin de Oyarzun
ten Sindico personero, y estando asi Reunidos se leyó, y
aprovó el Acta de la Sesion anterior.

En seguida despues de alguna discusion
acordaron a unanimidad convocar al Ayuntamiento gene-
ral para las diez horas del dia de mañana con el objeto

- 1º Para la formacion de la lista de deudores Compañeros
- 2º Para determinar, si han de continuar, ó no los siete nos.

3º Para nombrar, si se cae oportuno, una Comision compuesta de los señores Alcalde, Sindico, y tres particulares para que proponga con toda la brevedad posible, al Ayuntamiento general, ó particular, lo que crea mas conveniente en las cuestiones de montar la de ceterania; de Camboliteros, de Pregoneros, de Ciurpano Comadron, del Villar, en una palabra, para formar el presupuesto de N. D. S. y proponer lo que sea mas conveniente en punto a obras, y gastos publicos extraordinarios, asi como tambien sobre las reclamaciones a que puedan dar lugar las extraordinarias circunstancias de estos ultimos años.

Despues se leyó el Memorial que con fecha de 23 del corriente, relativo al remate de los doce mrs de derecho destinado en arumbe de vino para pago de acredores de la Guerra de la Independencia, y en su vista acordaron sacar a nuevo remate dicho doce mrs de acredores en papel y siempre que no hubiere, quien admitiese, ó mef

rarse la postura de treinta y tres mil reales, que se sacase a remate en dinero bajo la postura de siete mil reales pagaderos por trimestres; y el depósito de la suma en que se rematare, se haga en persona lega, y abogada de, satisfacion de los acredores, hasta que el Ayuntamiento determine el modo de la liquidacion.

Al memorial de Rmiller meprando en la 4ª parte el remate del Aguardiente, causado en ocho mil reales, se acordó admitir dicha posta, y se saque a nuevo remate haciendolos saber a los interesados por medio del Alguacil. Respecto al memorial de Sanchezqui meprando en la 4ª parte el remate del Juego de bolos causado en trescientos y veinte reales, se acordó lo mismo, y el Ayuntamiento tendrá presente en cuanto ala Ajubana para disponer lo conveniente.

En cuanto al memorial de Maturana, y Condeza se acordó dar Comision al Sr. Alcalde, para que, enterado de los antecedentes, determine lo que fuere conveniente.

Con lo que se dio fin a esta Acta que firmó el Sr. Manuel de Orta Berroeta Alcalde por si y en nombre de los señores M. S. de que doy fe

Manuel de Orta
Berroeta

Ante mi.
Juan. Garcia